



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **236** DE

(**23 MAY 2018**)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública LP-002-2018"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, adoptó los pliegos de condiciones definitivos y se ordenó la apertura del **Proceso de Licitación Pública LP-002-2018**, cuyo objeto es la contratación del **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO GENERAL DE LA PLANTA FÍSICA, AMPLIACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y VIDEOVIGILANCIA PERIMETRAL PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL UBICADA EN LA CALLE 13 No 16-74 Y PARA LA SEDE UBICADA EN LA CALLE 18 CON CARRERA 13 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"**. Presupuesto Oficial **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**.

Que, dicha Licitación Pública, se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por el Profesional de Gestión de Infraestructura, el Jurídico de Contratación y la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se ampara de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 11218 del 27 de febrero de 2018.

Que, a la Licitación Pública LP-002-2018, se le dio publicidad a través de la página www.colombiacompra.gov.co desde el 14 de marzo de 2018, de conformidad con las disposiciones contenidas en el aviso adoptado para el presente proceso.

Que, en cumplimiento de lo previsto en los numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos, en los que constan todos y cada uno de los elementos que sirvieron de soporte al presente contrato.

Que, surtido el trámite de cierre de la Licitación Pública LP-002-2018, el día 19 de abril de 2018 a las 11:00 a.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibieron cuatro (4) propuestas a la convocatoria efectuada, por parte de los proponentes: **1) CEIMSAS; 2) SUPRA TEC LTDA; 3) GLOBALTRONICS SAS; 4) COLOMBIA FERRELECTRICA.**

Que, el pasado 15 de mayo de 2018, se publicó en el SECOP I, la evaluación preliminar realizada a las propuestas por parte de los comités técnico, económico y jurídico de la ETITC con los siguientes resultados.

| ÍTEM | OFERENTE | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EVALUACION ECONOMICA |
|------|---|---------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1 | CEIMSAS NIT. 900.701.570-1 | CUMPLE | NO CUMPLE *Ver evaluación | NO CUMPLE *Ver Evaluación | RECHAZADA *Ver Evaluación |
| 2 | SUPRA TEC LTDA NIT: 900.029.004-0 | CUMPLE | NO CUMPLE *Ver evaluación | CUMPLE | RECHAZADA *Ver evaluación |
| 3 | GLOBALTRONICS SAS NIT: 800.126.987-8 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | \$276.591.805 CUMPLE |
| 4 | COLOMBIA FERRELECTRICA NIT: 900.580.800-8 | CUMPLE | NO CUMPLE *Ver evaluación | NO CUMPLE *Ver Evaluación | \$291.880.501 CUMPLE |

Continúa resolución

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones" la entidad solicitó la subsanación de los documentos que no afecten la asignación de puntaje a los proponentes que no se encontraban habilitados.

Que, una vez vencido el plazo para subsanación establecido por la entidad, no se recibió por parte de los oferentes documentos para subsanar.

Que, no se recibió por parte de los proponentes, observaciones al informe de evaluación preliminar publicado en el portal SECOP I.

Que, dando cumplimiento al cronograma establecido y a las adendas publicadas en el marco del presente proceso, se realizó la Audiencia de Adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.1.2. Audiencias en la licitación, del Decreto 1082 de 2015.

Que, a la audiencia asistió el señor **JESÚS ANTONIO GARAVITO BELTRAN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.059.140 de Bogotá D.C., como representante legal de la empresa GLOBALTRONICS S.A.S. identificado con NIT: 800.126.987-8, quien no presentó observaciones al informe de evaluación preliminar publicado por la entidad.

Que, dentro del proceso de audiencia pública el comité jurídico, técnico y económico confirman los resultados presentados en la evaluación preliminar.

Que, la evaluación final y el puntaje obtenido queda de así:

| ÍTEM | OFERENTE | EVALUACIÓN ECONÓMICA | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | PUNTAJE TOTAL |
|------|---|----------------------|-------------------------------|---------------|
| 1 | GLOBALTRONICS SAS NIT: 800.126.987-8 | 90 PUNTOS | 10 PUNTOS | 100 PUNTOS |

Que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo numeral 2.8 2.8 AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN, la entidad estableció que la adjudicación se hará por la totalidad del valor del presupuesto oficial establecido a la propuesta más favorable a los fines que busca la Entidad

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Adjudicar al oferente **GLOBALTRONICS SAS**, con NIT **800.126.987-8**, cuyo representante legal es el señor **JESÚS ANTONIO GARAVITO BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía número **19.059.140** de Bogotá D.C., el Proceso de Licitación Pública LP-002-2018, cuyo objeto es la contratación del **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO GENERAL DE LA PLANTA FÍSICA, AMPLIACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y VIDEOVIGILANCIA PERIMETRAL PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL UBICADA EN LA CALLE 13 No 16-74 Y PARA LA SEDE UBICADA EN LA CALLE 18 CON CARRERA 13 EN LA CIUDAD DE BOGOTA"**, por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**, incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos. Por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO 2º.- El presente contrato tendrá un término de ejecución contado partir de la firma del acta de inicio y hasta el treinta (30) de diciembre de 2018.

Continúa resolución

ARTÍCULO 3º.- Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al señor **JESÚS ANTONIO GARAVITO BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía número **19.059.140** de Bogotá D.C, Representante Legal de la empresa **GLOBALTRONICS SAS** identificada con **NIT: 800.126.987-8**, quien puede ser ubicado en la carrera 47 No. 101 - 10, teléfonos: 6105731 – 310 57 38 de la ciudad de Bogotá D.C, correo electrónico: agaravito@globaltronics.com.co

ARTICULO 4º.- Una vez notificada la Resolución de Adjudicación por la Secretaría General, el contratista deberá acercarse a suscribir el contrato en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

ARTICULO 5º.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 6º.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO 7º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: 23 MAY 2018

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Enrique Carlos Cardoza Martínez. Contratista Área de Contratación
Revisó: José Yesid Olaya Palacio. Jurídico Contratación
Aprobó: Carmenza Rojas Rojas. Vicerrectora Administrativa y Financiera